



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2

DOCUMENTACION			
Reg No	1	252	
T. No	0	068	
Fecha	10	09	96

VIEDMA, 05 SET 1996

VISTO:

La presentación efectuada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (Un.T.E.R.) con fecha 02 de julio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad, a través de sus Secretarios Adjunto y Gremial, respectivamente, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución nº 1057/96;

Que al haberse dictado la Resolución nº 1387/96 que suspendió por el presente período lectivo la aplicación de la resolución impugnada en todos los establecimientos de Nivel Medio de la provincia, es procedente definir el tratamiento del recurso hasta tanto se resuelva en forma definitiva la cuestión de fondo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por presentado el recurso de revocatoria interpuesto por la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (Un.T.E.R.) contra la Resolución nº 1057/96.-

ARTICULO 2º.- DIFERIR su tratamiento hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas con motivo de la aplicación de la resolución impugnada, y atento al dictado de la Resolución nº 1387/96 que suspendió su aplicación por el presente período lectivo.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº
AL/cae.-

1528

CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO